

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0010

NEUQUÉN, 06 ENE 1997

VISTO:

El Registro N° 620/96 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 1695/96 de la División Registro de Ausentismo -Dirección de Personal-, comunicando las inasistencias sin justificar, durante el año 1996, del agente ARIAS ALCEO CÉSAR, L.P. N° 41.526/9, quien presta servicios en la Dirección Servicios de Intendencia -Dirección General de Secretaría y Despacho- de la Secretaría General y de Coordinación, solicitando instrucciones a seguir respecto a las inasistencias informadas; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan Resumen de Inasistencias del año 1996 y fotocopias de las Fichas Reloj;


Que la Dirección General de Personal, en Nota N° 1786/96, opina que dada la cantidad de inasistencias injustificadas que registra el agente nombrado, corresponde aplicar la Cláusula de rescisión prevista en el Contrato de Trabajo suscripto oportunamente por el mismo;

Que se cuenta con el V° B° de la Coordinación General (Registro N° 283/96), a la Nota N° 1695 de la División Ausentismo y a lo informado a fs. 5;

Que corre agregada copia de la Carta Documento N° 04436919.6, enviada al nombrado precedentemente, notificándolo de la decisión del Ejecutivo Municipal de rescindir su contrato laboral por aplicación de la Cláusula 5°) del mismo;

Que vuelve a expedirse la Dirección General de Personal (Informe N° 459/96), solicitando la confección de la norma legal que deje sin efecto la parte pertinente del Decreto N° 1093/96 a través del cual se aprobó el Contrato a Plazo Fijo suscripto entre este Municipio y el agente ARIAS ALCEO CÉSAR, L.P. N° 41.526/9, quien presta servicios en la Dirección Servicios de Intendencia -Dirección General de Secretaría y Despacho- de la Secretaría

///...2°


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

General y de Coordinación, a partir del 07 de diciembre de 1996;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente del Decreto N° 1093/96, _____ por el cual se aprobó el Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente por el señor **ARIAS ALCEO CÉSAR, L.P. N° 41.526/9, D.N.I. N° 13.968.228, Clase 1959**, a partir del 07 de diciembre de 1996. El nombrado presta servicios en la Dirección Servicios de Intendencia -Dirección General de Secretaría y Despacho- de la Secretaría General y de Coordinación; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal en Informe N° 459/96.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal para los fines _____ que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) JALIL
HUMAR.-


MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén